

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, haciéndole saber que el demandante y su apoderado no se conectaron para la audiencia, y por manifestación del apoderado de la demandada, su representada no se hizo presente por problemas de conectividad. Sírvasse proveer.

GUSTAVO RAÚL QUINTERO BRITO
SECRETARIO AD-HOC

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No.
DEMANDANTE	JONNAR ETHEWAR VIZCAINO PARADA
DEMANDADO	MIDORAINE PERÉZ CORREA
RADICACIÓN No.	444303184001-2020-00024-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone por cuenta del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao

Primero: Fijar el día **miércoles siete (07) de julio del dos mil veintiuno (2021)**, en el horario de las **nueve (09:00) de la mañana**, para realizar las audiencias de previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P.

Se pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicaran la conciliación, los interrogatorios de partes, y demás asuntos relacionados con la diligencia. Además, se le hará saber a estas y a sus apoderados que la no asistencia a la misma acarreará como consecuencias las previstas por el numerales 4º del artículo 372 de la norma en cita.

Así mismo se les informa a las partes intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico de usuario en dicho aplicativo, y el de sus testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

GRQB